ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"

CDP: 939 del 20 de octubre de 2023
VALOR: $ 28.246.673
PLAZO: 10 DIAS CALENDARIO

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, consagra que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

El artículo 2 Constitucional, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De igual manera, establece el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

La Ley de Bibliotecas Públicas sienta las bases de la Política Nacional de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Para ello, traza lineamientos técnicos sobre el funcionamiento de todas las Bibliotecas Públicas Estatales del país, su infraestructura, los servicios básicos que deben prestar de forma gratuita o el perfil del personal para cumplirlos, además de las condiciones mínimas con las que debe funcionar para prestar un adecuado servicio.

La organización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas parte del principio de que los municipios cumplen como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, en particular de la previsión constitucional que los concibe como los prestadores esenciales de los Servicios Públicos definidos en la ley (como la Ley de Bibliotecas Públicas), y su función es promover la participación comunitaria, y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Se reafirma, entonces, la obligación para alcaldes y concejos municipales, dado que estos últimos cumplen similares funciones en la prestación de servicios a los de la órbita municipal, de mantener y dotar su biblioteca pública (también se trata de una obligación legal existente desde la Ley General de Cultura en 1997), para lo cual cuentan con todo el sistema de apoyos que la Ley determina dentro del concepto de la Red y dentro de la política trazada en el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (PNLB), en donde una bolsa de recursos, coordinaciones, solidaridades y apoyos del sector privado puede operar de forma integral.

En este orden de ideas, dentro del plan de desarrollo municipal 2020-2023 “HACER MAS ES POSIBLE”, en la Línea estratégica 1 HACER MAS ES POSIBLE CON SENTIDO SOCIAL, Programa 2: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, establece fortalecer la biblioteca como un centro de avance armónico y cultural para el municipio, encontrándose de esta manera la viabilidad para satisfacer la necesidad de contratar la adquisición de elementos fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Biblioteca de la Cabecera Municipal y Corregimiento de Doradal.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA”

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

43211503	Computadores notebook
30161500	materiales para acabados de paredes
30161600	materiales para techos
40101701	aires acondicionados
56112104	Sillas para ejecutivos

2.3 Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	VENTILADOR DE PARED, NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIAMETRO 110V-120V	4

2	AIRE ACONDICIONADO 220V INVERTER MINI SPLIT DE 24.000 BTU INCLUYE INSTALACION	2
3	ASPIRADORA PORTATIL PARA MUEBLES	1
4	COMPUTADOR TODO EN UNO CORE 13 12GB 1 TERA CON LICENCIA ORIGINAL	1
5	CARGADOR PARA COMPUTADOR LENOVO TIPO USB	2
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RECONOCIDA	1
7	LAMPARAS LED TIPO PANEL 18 WATT	4
8	SUPLEMENTO 2*4 METALICO	4
9	TOMA DOBLE PUNTO VERDE	6
10	CABLE 7 HILOS MTRO NO. 12	12
11	INTERRUPTOR SENCILLO PUNTO VERDE	2
12	CHAZO PLASTICO 1/4"	470
13	TORNILLO ENSAMBLE 2*1 1/2"	15
14	LAMINAS DE PVC 5,95 DE LARGO *DE ANCHO 30 CM Y ESPESOR 8MM	35
15	TORNILLOS DE ENSAMBLE 8 ML * 11/2"	450
16	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 * METROS	12
17	CLAVIJA MIRADA CHINA	1
18	TUBOS FLUORESCENTES 39 WATT	3
19	BROCA DE PARED 1 1/4	1
20	BATERIA DE 12 VOTIOS 9 AMPERIOS	4
21	COMPUTADOR PORTATIL DE 14" INTEL CORE I5 - RAM 8 GB DISCO SSD 512 GB	1
22	SILLA DE OFICINA TIPO PRESIDENCIAL CON CABECERO Y BRAZO, APOYO LUMBAR, BASE ESPALDA EN MALLA Y TAPIZADO EN PAÑO NEGRO.	1
23	PLACA EN BRONCE DE 60 X 30 "BLIBLIOTECA MUNICIPAL - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"	1

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1.....' Los elementos deben ser completamente nuevos.
2.....' Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3.....' Entregar los materiales e insumos en los días, cantidades y lugares solicitados por la entidad.
4.....' Cambiar a su costa todos los elementos que no cumplan las especificaciones de calidad requeridos por la administración municipal.

5.....' Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
6.....' Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
7.....' Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
8.....' Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9.....' No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera a de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10.....' Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11.....' Contar con disponibilidad inmediata a la hora de firmar contrato de los elementos e insumos para la ejecución de los suministros encaminados al buen desarrollo del objeto contractual.
12.....' Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área rural y urbana del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropiación presupuestal: CDP: 939 del 20 de octubre de 2023 VALOR CDP: $ 28.246.673 para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial- establecido para la ejecución del presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($28.246.673)** , en donde se incluyen las contribuciones legales.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	VENTILADOR DE PARED, NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIAMETRO 110V-120V	4	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00

2	AIRE ACONDICIONADO 220V INVERTER MINI SPLIT DE 24.000 BTU INCLUYE INSTALACION	2	$ 4.445.000,00	$ 8.890.000,00
3	ASPIRADORA PORTATIL PARA MUEBLES	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
4	COMPUTADOR TODO EN UNO CORE 13 12GB 1 TERA CON LICENCIA ORIGINAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5	CARGADOR PARA COMPUTADOR LENOVO TIPO USB	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RECONOCIDA	1	$ 670.000,00	$ 670.000,00
7	LAMPARAS LED TIPO PANEL 18 WATT	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
8	SUPLEMENTO 2*4 METALICO	4	$ 1.500	$ 6.000,00
9	TOMA DOBLE PUNTO VERDE	6	$ 23.500	$ 141.000,00
10	CABLE 7 HILOS MTRO NO. 12	12	$ 4.600	$ 55.200,00
11	INTERRUPTOR SENCILLO PUNTO VERDE	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
12	CHAZO PLASTICO 1/4"	470	$ 300,00	$ 141.000,00
13	TORNILLO ENSAMBLE 2*1 1/2"	15	$ 200,00	$ 3.000,00
14	LAMINAS DE PVC 5,95 DE LARGO *DE ANCHO 30 CM Y ESPESOR 8MM	35	$ 56.000,00	$ 1.960.000,00
15	TORNILLOS DE ENSAMBLE 8 ML * 11/2"	450	$ 200,00	$ 90.000,00
16	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 * METROS	12	$ 11.000,00	$ 132.000,00
17	CLAVIJA MIRADA CHINA	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
18	TUBOS FLUORESCENTES 39 WATT	3	$ 145.000,00	$ 435.000,00
19	BROCA DE PARED 1 1/4	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00

20	BATERIA DE 12 VOTIOS 9 AMPERIOS	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
21	COMPUTADOR PORTATIL DE 14" INTEL CORE I5 - RAM 8 GB DISCO SSD 512 GB	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
22	SILLA DE OFICINA TIPO PRESIDENCIAL CON CABECERO Y BRAZO, APOYO LUMBAR, BASE ESPALDA EN MALLA Y TAPIZADO EN PAÑO NEGRO.	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
23	PLACA EN BRONCE DE 60 X 30 "BLIBLIOTECA MUNICIPAL - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL				$ 23.736.700,00
IVA 19%				$ 4.509.973,00
TOTAL				$ 28.246.673,00

6.1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando el siguiente:

Municipio:	TARZO -ANTIOQUIA
N° de Contrato:	002-2021
Objeto:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$ 4.725.790
Plazo de Ejecución:	05 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	MC-002-2021
Objeto:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	$ 5.040.460
Plazo de Ejecución:	71 dias
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, se relaciona un proceso adelantado en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	098-2020
Objeto:	**SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Valor del Contrato:	$ 20.947.835
Plazo de Ejecución:	cinco (05) días
Modalidad de Contratación:	Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	119-2021
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, ESCÁNER Y ESCRITORIOS, MOBILIARIOS Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**
Valor del Contrato:	$ 34.588.999,99
Plazo de Ejecución:	diez (10) días
Modalidad de Contratación:	Menor cuantía – Subasta inversa
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

Cotización 1	**Valor:**
MAGMED	$28.246.673
Cotización 2	**Valor:**
H & G MARTINEZ S.A.S.	$29.596.133

6.2. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: único pago de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.
El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa

certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al seis por ciento (6%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública. El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato. Así mismo se debe de pagar la estampilla pro deporte y recreación la cual contribuya a un dos (2) porciento.

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) DÍAS Calendario**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:
Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia según el objeto del contrato.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones de contratos suscritos con Entidades oficiales para suministro de alimentación.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANALISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.

Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los Un (01) día siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

FECHA DE ELABORACION:

20 DE OCTUBRE DE 2023

ORIGINAL FIRMADO EN FISICO

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Proyecto: Alejandra Cortes